

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



No publica los Miercoles, Juéves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5602

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta 7 de Diciembre)

Núm. 3018

### Gobierno Civil

#### Secretaria.-Neg. 2.º-Elecciones

CIRCULAR.—En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Sufragio, en su artículo 36, deberán cesar todas las suspensiones administrativas, de los Alcaldes y Concejales del Distrito de Ibiza, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento y habrán de posesionarse de sus respectivos cargos, diez días antes del señalado para la votación en la próxima elección parcial de un Diputado á Cortes por el expresado distrito.

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de los municipios que se hallen en dicho caso, á los que recomiendo me remitan seguidamente testimonio del acta de la sesión en que tenga cumplimiento lo preceptuado.

Palm 9 Diciembre de 1902.

El Gobernador,

Gabriel R. España

### Sección de la Gaceta.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Subsecretaria

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Valladolid, que sostiene la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de dicha capital, la cátedra de Conocimiento, aplicación y reconocimiento de productos comerciales, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición en el turno establecido en el núm. 2.º del artículo 10 del Real decreto de 14 de Febrero último, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en la forma prevenida en el Real decreto citado y reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere poseer las condiciones determinadas en los artículos 10 del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y 11 del de 14 de Febrero, que antes se cita.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaria, por conducto de los Jefes de los establecimientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, debiendo además entregar al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Según lo dispuesto en el art. 3.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 21 de Noviembre de 1902.—El Subsecretario, Federico Requejo.

(Gaceta 28 de Noviembre)

Se hallan vacantes en los Institutos generales y técnicos de Oranse, Málaga y Salamanca, las plazas de Profesor de Dibujo, con el sueldo ó gratificación que el Profesor trasladado disfrute, por ser uno ú otra personal, según los presupuestos vigentes, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Julio de 1902, Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, que deseen ser trasladados á la misma, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen, ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, en virtud de oposición, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda á los Catedráticos ó Profesores.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Noviembre de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

Se hallan vacantes en los Institutos generales y técnicos de Santiago, Canarias, Caba y Mahón las plazas de Profesor nu-

merario de Gimnástica, dotadas: la primera, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, y con la retribución las restantes de 1.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Julio de 1902, Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Profesores numerarios de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, que deseen ser trasladados á la misma, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y enseñanza en el Bachillerato general, en virtud de oposición y tengan el título científico que exige la vacante.

Los Profesores elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 24 de Noviembre de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 4 de Diciembre.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 3019

### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

La Comisión provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la R. O. circular expedida por el Ministerio de la Gobernación con fecha 26 de Noviembre de 1898, ha acordado anunciar un concurso para la provisión de las plazas de Médico Civil de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia y de Médico Civil suplente de la misma que debe sustituir al propietario en sus ausencias y enfermedades; y para que estos nombramientos puedan en su día verificarse con arreglo al artículo 3.º del R. D. de 5 de Enero de 1897, los que aspiren á obtener dichos cargos deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación en el término de diez días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia acompañando los documentos que acrediten su capacidad legal y los justificantes de sus méritos y servicios.

Los que para el caso de no obtener el primero de dichos cargos aspiren á que les sea conferido el segundo, podrán for-

mular sus solicitudes por medio de una sola instancia.

Palma 6 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente accidental, José Socias.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 3020

D. Guillermo de la Bastida Gomez, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por los señores Liquidadores del impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes de los partidos de Menorca y de Manacor, me han sido remitidas certificaciones acreditativas de que los contribuyentes D. Eusebio Ferrer Mitayne domiciliado en Albacete y su esposa que es su apoderada reside en Mahon, Hannover 33 y 35; D.ª Geronima Sastre Muntaner de San Lorenzo y D.ª Antonia Saicho Gelabert de Manacor, no satisficieron sus respectivas cuotas dentro el plazo legal, y en su virtud, he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en la antecedente certificación, no hicieron efectivos sus descubiertos dentro del plazo legal, quedan incurso en el primer grado de apremio, ó sea el 5 por 100 de recargo sobre dichos debitos, pudiendo satisfacer las indicadas cuotas y 1 mencionado recargo, durante el término que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Palma 5 de Diciembre de 1902.—Guillermo de la Bastida.

Núm. 3021

### ALCALDIA DE PALMA

Se invita á todos los proveedores, contratistas y acreedores del Ayuntamiento por servicios realizados en el año corriente á la presentación y cobro de las facturas pendientes y se encarece la necesidad de formular las que se refieran al presente mes de Diciembre en los dos primeros dias de Enero próximo toda vez que la demora podría ocasionarles retraso en el percibo de sus créditos.

Palma 6 Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Jaime Font y Monteros.

Núm. 3022

### AYUNTAMIENTO DE SINEU

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1903, estará expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho dias á efectos de reclamación, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Sineu 4 Diciembre de 1902.—Andrés Real.

Núm. 3023

### ALCALDIA DE MONTUIRI

En el corral nacional de esta villa se halla detenida una cabra que se encontró abandonada, cuyas señas particulares son las siguientes: Edad unos seis años, color

retinto, bien cornada, las orejas cortadas; la derecha tiene lateralmente un corte en forma de media luna y la izquierda está cortada en forma de cola de pescado y tiene además «oroneta» lateral en forma de media línea.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de la persona que acredite ser su dueño, quien podrá recogerla en el término de diez días contados desde que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, pasados los cuales, se procederá a la venta de la misma en pública subasta, la cual tendrá lugar en el zaguan de esta Casa Consistorial.

Montuiri 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Aloy.

Núm. 3024

#### AYUNTAMIENTO de Sta. MARGARITA

El día 28 del mes actual y hora de las diez y ocho tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia de una Comisión formada por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y otro Concejal la subasta pública para el arrendamiento del arbitrio denominado Matadero, por todo el próximo año de 1903, arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada Oficina y a la Instrucción vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

El tipo de la subasta es el de seiscientas pesetas, y no se admitirá proposición alguna que no escada de esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador constituir en la Caja municipal un depósito provisional de treinta pesetas, y el que resulte rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad del diez por ciento del tipo porque le sea adjudicada la subasta.

El importe del remate deberá ser ingresado en la Depositaria municipal por trimestres adelantados.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán a la mesa que presida la subasta durante media hora, en pliego cerrado, en el cual será incluido además el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del licitador, sin cuyos requisitos será desechada. En el caso de presentarse por un mismo interesado varios pliegos, será suficiente que el resguardo de depósito y la cédula personal vayan incluidos en el primero presentado.

El plazo de exposición al público del pliego de condiciones de esta subasta ha transcurrido ya, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santa Margarita 5 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Martín D. Ferrá. P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., cuya cédula personal acompaña con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arbitrio denominado Matadero, por todo el año mil novecientos tres, me obligo a tomar el arriendo entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3025

El día 28 del mes actual y hora de las diez y nueve tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia de una Comisión formada por el Sr. Alcalde, Regidor Síndico y otro Concejal la subasta pública para el arrendamiento del arbitrio denominado Corral común, por todo el próximo año de 1903, arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada Oficina y a la Instrucción vigente para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

El tipo de subasta es de 50 pesetas, y no se admitirá proposición alguna que no escada de esta cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador constituir en la Caja municipal un depósito provisional de dos pesetas cincuenta céntimos, y el que resulte rematante deberá prestar fianza definitiva en cantidad del diez por ciento del tipo porque le sea adjudicada la subasta.

El importe del remate deberá ser ingresado en la Depositaria municipal por trimestres adelantados.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y se presentarán a la mesa que presida la subasta durante media hora, en pliego cerrado, en el cual será incluido además el resguardo de depósito provisional y la cédula personal del licitador, sin cuyos requisitos será desechada. En el caso de presentarse por un mismo interesado varios pliegos, será suficiente que el resguardo de depósito y la cédula personal vayan incluidos en el primero presentado.

El plazo de exposición al público del pliego de condiciones de esta subasta ha transcurrido ya, no habiéndose presentado ninguna reclamación.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santa Margarita 5 Diciembre de 1902.—El Alcalde, Martín D. Ferrá.—P. A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., cuya cédula personal acompaña, con capacidad bastante para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudica en pública subasta el arbitrio denominado Corral común, por todo el año mil novecientos tres, me obligo a tomar el arriendo entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras) pesetas, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma de proponente)

Núm. 3026

#### AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del actual año, que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó se exponga al público durante ocho días hábiles el reparto formado para atender a los gastos de extinción de la langosta.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se acordó por unanimidad prevenir al propietario de la mina San Antonio situada en este término se abstenga en lo sucesivo de utilizar para desagüe de la misma la acequia llamada del Pufant mientras no la ponga en condiciones higiénicas, bajo la dirección de la Junta municipal de Sanidad, y que se comunique inmediatamente dicho acuerdo al propietario para su debido cumplimiento: que se construya un sumidero para depósito de las aguas sucias procedentes del lavadero público a una distancia de 20 metros del pozo llamado viejo y que tenga 25 palmos de profundidad por 15 de ancho; se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el 2.º trimestre del actual año, para su publicación.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se nombró comisionado para la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo al Secretario de este Ayuntamiento D. Miguel Fiol Pons.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se acordó abrir la cobranza del Impuesto de consumos correspondiente al tercer trimestre del actual año.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó por unanimidad despues de aprobado el presupuesto adicional del actual año se

exponga al público durante 15 días a efectos de reclamación y que pasados los cuales se someta a la aprobación de la Junta Municipal. Se nombró al Secretario del Ayuntamiento para que comparezca a la Casa Consistorial de la Ciudad de Inca al objeto de examinar y en su caso aprobar las cuentas de la carcel del partido de 1901 y el presupuesto formado para el año 1903.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó pagar con cargo al Capitulo de Imprevistos tan pronto haya fondos una cuenta importante 50 pesetas presentada por el Sr. Subdelegado de Veterinaria del partido.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas. Se nombraron por unanimidad mayordomos de las fiestas que han de celebrarse en esta localidad los días 8 y 14 del próximo Septiembre a los vecinos de la misma Jorge Mut Ramon, Lorenzo Beltran Reos, y Andrés Ramon Abrinas.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el presupuesto Ordinario para el año 1903 y que se exponga al público por espacio de 15 días pasados los cuales sea discutido y votado definitivamente por la Junta municipal. Se dió lectura al dictamen emitido por el Sr. Regidor Síndico al examinar las cuentas municipales de esta villa respectiva al año de 1901 y estando conformes se acordó aprobarlas en todas sus partes y que se expongan al público durante 15 días.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobaron en todas sus partes las cuentas de recaudación del Impuesto de Consumos presentadas por el recaudador D. José Munar Moranta correspondiente a los años de 1898 a 1899, 1899 a 1900 y 1901; é igualmente se acordó se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos una cuenta presentada por Don Gabriel Guasp de Inca importante la cantidad de 50 pesetas por una caja de fuegos artificiales.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se acordó imponer en el próximo año de 1903 los recargos municipales siguientes el 100 p<sup>o</sup> sobre los cupos de Consumos y alcoholes; el 50 p<sup>o</sup> sobre las cédulas personales; el 25 p<sup>o</sup> sobre los carruajes de lujo; y el 16 p<sup>o</sup> sobre la Contribución Industrial. Se acordó la distribución de fondos de este mes y anteriores por Capítulos, á saber: Capitulo 9.º 1.459'00.—Capitulo 11, 100'00.—Total 1559'00.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 28 de Agosto.—Se aprobó el presupuesto Adicional al Ordinario de 1902.

Sesión del día 25 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto Ordinario para el año de 1903, se dió cumplimiento á lo que disponen los artículos 258, 259 y 260 del Reglamento de Consumos vigente, y se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales de 1901.

Sesión del día 28.—Se examinaron y censuraron definitivamente las cuentas municipales de 1901 y su periodo de ampliación aprobándose en todas sus partes, y que se remitan á quien corresponda á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 9 del actual.

Lloseta 9 Octubre de 1902.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Balle.

Núm. 3027

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año 1902, que se forma en cumplimiento de lo prevenido por la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 6 de Abril.—Previas ciertas enmiendas se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase a la Comisión de obras para su informe una instancia presentada por el vecino Juan Cifre Vicens. Se acordó quede sobre la mesa para su estudio ocho días el estado de gastos del mes de Marzo último de las obras que este Ayuntamiento hace por administración. Se acordó que la Comisión de obras se encargue por turno mensual de sus vocales, de recibir el machaqueo para la reparación de caminos. Da cuenta el Sr. Alcalde de que á solicitud de varios Concejales había tenido á bien suspender los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Marzo último referente al parentesco del Concejal Sr. Cerdá con el oficial de Secretaría Sr. Llobera y de haber declarado cesantes á los oficiales de la misma D. Miguel March y D. Antonio M.º Llobera, por considerar adolecen de un vicio de nulidad dichos acuerdos. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego pase comunicación á la Junta provincial de Instrucción pública y á la Administración de Hacienda pidiendo certificación de la cantidad á que ascienden los gastos de 1.ª Enseñanza y de la que resulta del recargo municipal de 6 p<sup>o</sup> sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Sesión extraordinaria del día 6.—Se acordó el sobreseimiento del expediente de prófugo instruido al mozo Juan Bauzá Cerdá del corriente reemplazo por haberse éste presentado.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar á Miguel Muntaner Salas para edificar de nueva planta su casa calle de Alacantí número 34. También se autorizó á Miguel Cerdá Torrens para reformar la fachada de su casa calle de las Barcas. Se acordó satisfacer del capítulo de imprevistos 12 pesetas por gastos de refresco en los días de jueves y sábado santo. Se enteró de la correspondencia oficial, quedando en cumplir cuanto en la misma se previene. Se acordó que la Comisión de policía urbana en unión del Sr. Director de obras estudie la forma de llevar á cabo la construcción de un puente en la calle de la Solana y confeccione para ello el correspondiente presupuesto. Se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los señores Martorell, Cerdá, Rotger D. Juan y don Guillermo, Amengual D. Juan, Bisbal y Presidente para ir á recibir los excursionistas del Círculo de Bellas Artes de Valencia, que llegarán mañana á ésta. También se acordó incluir á Juan Font Campomar en la lista de pobres que tienen asistencia facultativa gratuita.

Sesión extraordinaria del día 19.—Se procedió al fallo de nueve expedientes de prófugos instruidos á otros tantos mozos del reemplazo del corriente año.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial. Arregladamente al plano se autorizó á Pedro Jaime Solivellas Bennasar para realizar la obra en su casa calle de S. Jorge n.º 4. También quedó autorizado José Borrás Martorell para ensanchar el portal de su casa calle de la Portelleta n.º 18. Se acordó quede para estudiar ocho días sobre la mesa, la cuenta rendida por el Depositario municipal durante el primer trimestre del corriente año. Se enteró, por su lectura, de un oficio del Gobernador Civil de esta provincia por el que se deja subsistente la suspensión decretada por esta Alcaldía de los acuerdos de este Ayuntamiento referente á parentesco del Concejal Sr. Cerdá con el oficial 2.º de esta Secretaría Sr. Llobera y cesantía del 1.º Sr. March. Se acordó que interinamente proceda la Secretaría á la expedición de las cédulas personales del corriente año, y autorizar á la Alcaldía para poder encargar dicha recaudación á la persona que tenga por conve-

niente. Se acordó felicitar á D. Miguel Costa y Llobera Poro. por su nombramiento de socio de la Real Academia Española. Se acordó el examen de todos los antecedentes á fin de conocer si es ó no fuerza armada la plaza de peón fontanero de este Ayuntamiento. También se acordó que por la Agencia ejecutiva de Consumos se liquide á los acreedores á este Municipio, cuyo crédito es inferior al descubierto de dicho impuesto y á aquellos en que sea superior se les compense hasta la cantidad que por consumos se hallen adeudando. Se acordó la inclusión de Isabel Maria Amengual Vives en la lista de pobres que tienen asistencia facultativa gratuita.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los Sres. Cerdá, Martorell, Rotger D. Guillermo y Presidente para que se dignen informar referente á los medios de transformar el impuesto de consumos, cual previene la R. O. del Ministerio de la Gobernación de 20 de Abril último. Se aprobó el acta de entrega de cédulas personales formalizada con D. Bernardo Cifre Soliveillas para que proceda á su recaudación. Se acordó dirigir atenta y razonada instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por si se digna acordar la reducción del embargo del 33 p<sup>g</sup> al 15 p<sup>g</sup> sobre los recargos municipales del impuesto de consumos. Se aprobó el plano para la construcción del puente en la calle de la Solana exponiéndose al público á los efectos legales. Se autorizó á Miguel Forteza Valls para limpiar la cloaca que existe frente á su casa calle del Agua, bajo la dirección del Peon Callegero. También se autorizó al Concejal Sr. Cerdá para levantar algunos desmoronamientos en las paredes de sus fincas Can Pontico y Cau Moragues lindantes con camino y torrente públicos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la inclusión de José Estades Miró en el padrón de vecinos de esta villa. Se aprobaron en la forma acostumbrada los gastos en las obras por administración de este Ayuntamiento durante el mes de Abril último. Se entera la Corporación del fallo recaído por el señor Gobernador Civil al recurso interpuesto por D. Jaime J. Martorell y cinco concejales más, en contra del parentesco y cesantías acordadas por este Ayuntamiento de los oficiales 1.º y 2.º de esta Secretaría D. Miguel March y D. Antonio Maria Llobera, con el cual quedan sin efecto los acuerdos de parentesco y cesantías indicadas. También quedó enterado de otro fallo recaído por la expresada Superior autoridad Civil al recurso interpuesto por don D. Antonio M.º Cerdá y siete Concejales más en contra de la suspensión acordada por esta Alcaldía de los acuerdos de este Ayuntamiento dejando cesantes á los oficiales 1.º y 2.º de esta Secretaría ya mencionados anteriormente, cuyo fallo consiste en no ha lugar á entender sobre el fondo del expresado recurso, toda vez que quedaron revocadas por providencia de dicho Gobierno. Se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los señores Cerdá, Martorell, Rotger D. Guillermo y D. Juan para asistir á las solemnes exequias que se celebrarán mañana en esta Parroquia por el alma del Rey D. Francisco de Asis. Se acordó pase á informe de la Comisión del ramo una instancia de don Andrés Cifre Martorell, en la que solicita reformar la fachada de su casa calle de San José núm. 1. Se autorizó á la Comisión de Hacienda para resolver algunas cuentas sobre comisiones de apremio contra este Ayuntamiento. Se acordó el nombramiento de una Comisión compuesta de los señores Cerdá, Martorell, Rotger D. Juan y D. Guillermo y Presidente para la organización de los festejos por la Jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Sesión ordinaria de día 18.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó consignar en acta la satisfacción que siente esta Corporación por el Juramento de S. M. el Rey D. Alfonso XIII con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año último 1901.

Se enteró del manifiesto dirigido á la Nación por S. M. el Rey. Se autorizaron á Catalina Canaves Amorós y Miguel Ramis Martorell para dar mayor anchura al portal de sus respectivas casas calle Roca número 22 y Sión 28. También lo quedaron Pedro Cabanellas y Catalina Llompart para reformar las fachadas de sus respectivas casas calle S. Sebastian y Fé núm. 3. Se acordó se proceda al examen y estudio del proyecto de presupuesto confeccionado para las obras del puente y demás accesorios en la calle de la Solana. Se acordó que la Comisión de Hacienda proceda á estudiar la manera de liquidar los acreedores á este Municipio, reclamando todos los datos necesarios al Agente ejecutivo de Consumos, yá que por parte de éste han surgido ciertas dificultades.

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se autorizaron á los vecinos D. Miguel Totxo y Marti y D. Antonio Picó Campomar para introducir las modificaciones solicitadas en las fachadas de sus respectivas casas Calle del Aguila n.º 23 y Fé. Se acuerda significar las mas expresivas gracias al M. I. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia por haber tenido á bien reducir el embargo del 33 p<sup>g</sup> al 15 p<sup>g</sup> que pesaba sobre los recargos municipales del impuesto de Consumos, conforme tenia solicitado este Ayuntamiento. También se acordó que la Comisión respectiva en unión del profesor de la 1.ª Escuela de esta villa don Antonio Llodrá proceda á buscar habitación idónea para el indicado profesor. También quedó acordado que la Junta de beneficencia y después la Comisión de Hacienda informen lo procedente referente al pago de lactancia de mellizos y de la forma como fué nombrado el encargado del establecimiento de beneficencia de esta villa D. José Vives Pbro. Después se autorizó al Sr. Alcalde para contestar á los cuestionarios referentes á las condiciones del trabajo en los servicios á cargo de las Diputaciones y Ayuntamientos. Se acordó sustituir la cañería de la fuente de S. Jorge por otra de barro, en la forma que se hizo en la fuente de S. Isidro.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dá cuenta y quedaron aprobados como de costumbre los gastos de las obras hechas por administración durante el mes de Mayo último. Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa á Jaime Corró Siquier. Se acordó quede sobre la mesa para su estudio la inclusión de Pedro José Torrandell Llompart en la lista de pobres que tienen asistencia facultativa gratuita.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró de un oficio del Gobierno Civil de esta provincia trasladando la R. O. del Ministerio de la Gobernación por la que se convierte en definitivo el acuerdo apelado de la Comisión provincial en el que se declaró incapacitado para el cargo de Concejal de este Ayuntamiento á D. Jaime Cerdá y Cerdá. Se acordó autorizar á D. Guillermo Rotger y Vives para reformar la fachada de su casa Calle de los Angeles n.º 5. Se autorizó al solicitante D. Andrés Cifre Martorell conforme el parecer de la Comisión de obras para realizar la reforma proyectada en la fachada de su casa calle de S. José n.º 1 y que se pase el expediente de referencia al Cuerpo de Ingenieros de obras públicas por si puede tener intervención. Se acordó definitivamente la inclusión en la lista de pobres que tienen asistencia facultativa gratuita de Pedro José Torrandell Llompart propuesta en la sesión anterior. Se acuerda también sustituir en dichas listas á Isabel Maria Amengual Vives por su marido Mateo Mercer y se expongan al público las referidas listas. Seguidamente y en vista del ofrecimiento del Concejal Sr. Cerdá en suministrar de su peculio particular la cal necesaria para la reparación de cierto trayecto de la fuente pública de esta villa se acordó darle un voto de gracias por el acto de generosidad. Se autorizó á D. Juan Serra Bizañes para convertir en portal una ventana de la fachada de su casa calle de Colóm n.º 6.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó pase á la Comisión de policía rural una instancia de D. Antonio Jaime Nadal solicitando un

permiso. También se acordó pasara á la Comisión especial de festejos la cuenta de gastos ocasionados para la jura de S. M. el Rey. Se acordó conceder plazo un prudencial á los acreedores á este Municipio y que se hallen en descubierto por el impuesto de consumos para liquidar sus cuentas con el Agente ejecutivo quien no les exigirá recargos sobre la cantidad que alcancen siempre que el Ayuntamiento le abone el 2 p<sup>g</sup> sobre la referida cantidad, trascurrido el cual se procederá por la via de apremio. Se acordó la distribución de fondos por medio de la dozava parte en el presente mes y así se entienda hecha en los mes anteriores del corriente año.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Quedó desechado por la mayoría el dictamen emitido por la Comisión especial de festejos á las cuentas de los gastos ocasionados en la jura de S. M. el Rey y con el cual quedaban aprobadas dichas cuentas. Se acuerda por unanimidad solicitar de la presidencia del Consejo de Ministros la medalla denominada de Alfonso XIII encargándose la Alcaldía y Secretaria de los trabajos necesarios para ello.

Aprobado por este Ayuntamiento en la sesión de la expresada fecha.

Pollensa 2 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Miguel Llobera.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 3028

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Noviembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos . . . . .	7
Hembras legítimas . . . . .	9
Total . . . . .	16

Defunciones

De Anemia . . . . .	1
» Angina . . . . .	1
» Atrepsia . . . . .	1
» Bronquitis . . . . .	1
» Bronco-pneumonia . . . . .	1
» Cancer . . . . .	1
» Cardiopatía . . . . .	1
» Enterocolitis . . . . .	1
» Neumonía . . . . .	1
» Pulmonía . . . . .	2
» Púrpura infecciosa . . . . .	1
» Tisis . . . . .	2
» Tuberculosis pulmonar . . . . .	1
Total . . . . .	15

Andraitx 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Valent.—El Secretario, Jaime Juan.

Núm. 3029

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Noviembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos . . . . .	16
Hembras legítimas . . . . .	7
Total . . . . .	23

Defunciones

De fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . . . .	1
» Tuberculosis pulmonar . . . . .	1
» Meningitis simple . . . . .	1
» Enfermedades orgánicas del corazón . . . . .	3
» Bronquitis crónica . . . . .	1
» Pneumonía . . . . .	1
» Afecciones del estomago (menstruación) . . . . .	2
» Debilidad congénita y vicios de conformación . . . . .	1
» Debilidad senil . . . . .	2
» Enfermedades desconocidas ó mal definidas . . . . .	3
Total . . . . .	16

Felanitx 4 Diciembre de 1902.—El Alcalde, Guillermo Bivimelis.

Núm. 3030

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Estadística demográfica del Municipio correspondiente al mes de Noviembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos . . . . .	5
Hembras legítimas . . . . .	2
Total . . . . .	7

Defunciones

De Epatitis . . . . .	1
-----------------------	---

San Lorenzo 1.º Noviembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Alemany.—El Secretario, Salvador Galmés.

Núm. 3031

AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Estadística demográfica del Municipio correspondientes al mes de Noviembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos . . . . .	2
Total . . . . .	2

Defunciones

De Escarlatina . . . . .	2
Total . . . . .	2

Calviá 1.º de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Salom.—El Secretario, Bartolomé Canellas.

Núm. 3032

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Estadística demográfica del municipio correspondiente al mes de Noviembre de 1902

Nacimientos

Hembras legítimas . . . . .	2
-----------------------------	---

Defunciones

De Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . . . .	1
Total . . . . .	1

Puigpuñent 4 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Gaspar Lladó.—El Secretario Raimundo Vicens.

Núm. 3033

CEDULA DE CITACION

En la causa que se instruye sobre muerte al parecer natural de Francisco Llabrés y Vives, vecino que fué de Sansellas, queda acordado que por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite á Nadal y Catalina Llabrés y Torrens para que dentro el término de ocho días se presenten en este Juzgado de Instrucción al objeto de declarar, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que haya lugar.

Y para el cumplimiento de lo mandado se expide la presente en Iuca á cuatro Diciembre de mil novecientos dos.—El Actuario, Miguel Sampol.

Núm. 3034

SOCIEDAD AGRICOLA INDUSTRIAL BALEAR

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Agrícola Industrial Balear, se convoca por segunda vez á junta general extraordinaria, para el día quince del corriente á las once de la mañana, en el domicilio social, Jovellanos, cinco, entresuelo derecha para tratar de la creación de obligaciones, advirtiéndose que solo tendrá derecho á asistir con arreglo á los estatutos, los accionistas que depositen en las oficinas centrales de la Sociedad diez acciones, cinco días antes del señalado para la celebración de la junta.

Madrid cuatro de Diciembre de mil novecientos dos.

## Depositaría de fondos municipales de Muro

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1079'91
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	8420'35
<b>Cargo.</b> . . . . .	9500'26
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	8438'75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1061'51

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .		7'10	7'71
2 Montes . . . . .			
3 Impuestos . . . . .	556'75	1176'25	1733'00
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública . . . . .			
6 Corrección pública . . . . .			
7 Extraordinarios . . . . .		35'95	35'95
8 Ampliación . . . . .			
9 Resultas . . . . .	5182'55		5182'55
10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	2050'00	7200'44	9250'44
11 Reintegros . . . . .			
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	7789'30	8420'35	16209'63
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	851'94	2133'03	2984'97
2 Policía de seguridad . . . . .			
3 Policía urbana y rural . . . . .	217'75	503'00	720'75
4 Instrucción pública . . . . .		40'00	40'00
5 Beneficencia . . . . .	6'10	337'95	344'05
6 Obras públicas . . . . .	286'50	756'52	1043'02
7 Corrección pública . . . . .			
8 Montes . . . . .	114'00	228'00	342'00
9 Cargas . . . . .	22'80	4367'75	4390'55
10 Obras de nueva construcción . . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	150'00	72'50	222'50
12 Ampliación . . . . .			
13 Resultas . . . . .	5060'30		5060'30
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	6709'39	8438'75	15148'14

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Muro a 4 Octubre 1902.—El Depositario, Lucas Cladera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Marimon.

## Depositaría de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	8896'97
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	3261'46
<b>Cargo.</b> . . . . .	12158'43
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2928'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	9280'29

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	352'44	706'30	1058'74
2 Montes . . . . .			
3 Impuestos . . . . .	2135'25	1044'95	3180'20
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública . . . . .			
6 Corrección pública . . . . .			
7 Extraordinarios . . . . .	113'60	29'75	143'35
8 Resultas . . . . .		8693'71	8693'71
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4037'83	1480'46	5518'29
10 Reintegros . . . . .			
11 Ampliación . . . . .			
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	6644'12	11955'17	18599'29
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2413'63	973'26	3386'89
2 Policía de seguridad . . . . .	676'40	342'00	1018'40
3 Policía urbana y rural . . . . .	216'00	108'00	324'00
4 Instrucción pública . . . . .			
5 Beneficencia . . . . .	375'80	40'00	415'80
6 Obras públicas . . . . .	311'85	472'31	774'16
7 Corrección pública . . . . .		14'00	14'00
8 Montes . . . . .			
9 Cargas . . . . .	2457'28	978'47	3475'75
10 Obras de nueva construcción . . . . .			
11 Imprevistos . . . . .			
12 Resultas . . . . .			
13 Ampliación . . . . .			
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	6440'96	2928'04	9369'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Porreras a 4 de Noviembre de 1902.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Garí.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Mora.

## Depositaría de fondos municipales de Deya

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	1185'58
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	296'35
<b>Cargo.</b> . . . . .	1481'93
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	993'72
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	488'21

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .		1'08	1'08
2 Montes . . . . .			
3 Impuestos . . . . .	10'80	72'50	83'30
4 Beneficencia . . . . .		26'46	26'46
5 Instrucción pública . . . . .			
6 Corrección pública . . . . .			
7 Extraordinarios . . . . .			
8 Resultas . . . . .	683'26		683'26
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1600'00	196'31	1796'31
10 Reintegros . . . . .			
11 Ampliación . . . . .			
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	2294'06	296'35	2590'41
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	785'30	81'14	866'44
2 Policía de seguridad . . . . .			
3 Policía urbana y rural . . . . .		12'50	12'50
4 Instrucción pública . . . . .		60'00	60'00
5 Beneficencia . . . . .			
6 Obras públicas . . . . .			
7 Corrección pública . . . . .		135'68	135'68
8 Montes . . . . .			
9 Cargas . . . . .	312'78	678'56	991'34
10 Obras de nueva construcción . . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	10'40	25'84	36'24
12 Resultas . . . . .			
13 Ampliación . . . . .			
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	1108'48	993'72	2102'20

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Deya a 6 de Octubre de 1902.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Matias Vives.

## Depositaría de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 3.º trimestre del año 1902 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	84'92
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	1820'39
<b>Cargo.</b> . . . . .	1905'31
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	1837'15
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	68'16

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .			
2 Montes . . . . .			
3 Impuestos . . . . .	186'75		186'75
4 Beneficencia . . . . .			
5 Instrucción pública . . . . .			
6 Corrección pública . . . . .			
7 Extraordinarios . . . . .			
8 Resultas . . . . .		0'87	0'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1250'00	1820'39	3070'39
10 Reintegros . . . . .			
11 Ampliación . . . . .			
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	1436'75	1821'26	3258'01
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	524'50	993'65	1518'15
2 Policía de seguridad . . . . .		100'00	100'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	54'50	58'00	112'50
4 Instrucción pública . . . . .	135'00	175'00	310'00
5 Beneficencia . . . . .			
6 Obras públicas . . . . .	196'80	224'15	420'95
7 Corrección pública . . . . .			
8 Montes . . . . .			
9 Cargas . . . . .	22'40	108'90	131'30
10 Obras de nueva construcción . . . . .			
11 Imprevistos . . . . .	419'50	177'45	596'95
12 Resultas . . . . .			
13 Ampliación . . . . .			
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	1352'70	1837'15	3189'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Lorenzo a 6 de Octubre de 1902.—El Depositario, Jorge Riera.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Galmés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Alemany.